

RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1433.-

DALCAHUE, 16 de Agosto del 2017.-

VISTOS: El Certificado adjunto de Planvital AFP ; La Ley N°19.250, lo dispuesto en el Artículo 102 inciso segundo, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016--P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

RECONOZCASE: Los 19 años y cinco meses de servicio, según consta el Certificado adjunto, del Funcionario **Olegario Del Carmen Barria Barria, A Contrata Grado 13° de la E.M.S.** y **OTORGUESE** : 5 días hábiles más de Feriado Legal a los que este funcionario tiene ya derecho. (quedando en 20 días de feriado).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- JSHS/CIVG/RCCC/pyoa.**